

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN  
EN EL REGISTRO ESPECIAL DE  
ENTIDADES INFORMANTES.**

---

**SANTIAGO, 20 de mayo de 2022**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 3118**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 7 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; en el artículo 17 de la Ley N° 19.995 que establece las Bases Generales para la Autorización, Funcionamiento y Fiscalización de Casinos de Juegos; en el número I.1 de la Norma de Carácter General N° 475 y en la Resolución Exenta N° 8.436 de 2021.

2. La solicitud de inscripción de la sociedad **MARINA DEL SOL TALCA S.A.** en el Registro Especial de Entidades Informantes.

**CONSIDERANDO:**

Que, habiendo la sociedad previamente señalada proporcionado la información correspondiente para la inscripción requerida conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud antes individualizada.

**RESUELVO:**

1. Dese curso a la solicitud de inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes correspondiente a la sociedad **MARINA DEL SOL TALCA S.A.**, la cual se realizará conforme a la información adjunta a la presente Resolución.

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.



3. Una vez practicada la inscripción ya referida, remítase a la División Tecnologías de Información y Documentación el Formulario de Autorización de Usuarios Administradores, en conformidad a la Norma de Carácter General N° 314.

4. Una vez practicada la respectiva inscripción, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieren esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 6605 de 2017.

LCL /DCFV / DJLC WF 1586318.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Firma Electrónica  
FIRMADO  
CFE

DANIEL GARCÍA SCHILLING  
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO  
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA  
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-3118-22-37729-T

Antecedentes de Inscripción	
Razón Social	MARINA DEL SOL TALCA S.A.
Rut	77.460.391-3
Nombre de Fantasía	No tiene
Tipo social	Sociedad anónima cerrada
Contacto (no es parte registro)	<a href="mailto:xsaba@rojasycia.com">xsaba@rojasycia.com</a>



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
 FOLIO: RES-3118-22-37729-T